



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 318-2021-GTM-MDI

Imperial, 20 de octubre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

CAÑETE

VISTO: El Expediente N° 7124-2021-MDI, de fecha 18 de octubre del 2021, presentado por el Sr. **MARCALAYA GONZALES, FLORENCIO** Identificado con D.N.I. N° 15378231, con domicilio fiscal ubicado en Jr. El Carmen 437 - Imperial - Cañete; El Informe N° 367-2021-SGAYOT-GTM-MDI, de la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la solicitud de "**Actualización de Titularidad, Cambio de Propietario y área total**".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 7124-2021-MDI**, de fecha 18 de octubre del 2021, presentado por el administrado el Sr. **MARCALAYA GONZALES, FLORENCIO** Identificado con D.N.I. N° 15378231, quien solicita "**Actualización de Titularidad, Cambio de Propietario y área total**", del ID. de contribuyente N° 1477 a "**nombre de Marcalaya Gonzales, Florencio y Otros; asimismo, el área total que dice 152m2 y debe decir 107 m2 según Certificado Literal adjunto**".

Que, mediante **Informe N° 367-2021-SGAYOT-GTM-MDI**, de fecha 19 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Administración y Orientación Tributaria Informa que de la revisión de los documentos la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002622, ii) Copia fedateada de Certificado Literal de predio iii) Recibo de Caja N° 00255052021 iv) Copia simple de D.N.I. N° 15378231 y D.N.I. 19984366; se verificó el fundamento de pedido presentado por el Sr. **MARCALAYA GONZALES, FLORENCIO** quien solicita "**Actualización de Titularidad, Cambio de Propietario y área total**" del Id. de Contribuyente N° 1477; al respecto, según Certificado Literal P17036356 el predio se denomina Jr. El Carmen Mz. Q Lt. 15 Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 107.00 m2, siendo los titulares Marcalaya Gonzales, Florencio – Marcalaya Gonzales, Vicente Manuel – Marcalaya Gonzales, Luz Estela; asimismo, se verifica en el **SRTM** y el predio registra de la siguiente manera: Marcalaya Gonzales Florencio, Condición de Propietario Único, con área total de terreno de 152.00 m2.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **Actualización de Titularidad, Cambio de Propietario y área total**, en el **SRTM** del **Id. de Contribuyente N° 1477**, **DE:** Marcalaya Gonzales Florencio, Condición de Propietario Único, con área total de terreno de 152.00 m2; **A:** Marcalaya Gonzales, Florencio – Marcalaya Gonzales, Vicente Manuel – Marcalaya Gonzales, Luz Estela Condición de Propietario: **TITULARES**; Área Total de Terreno: **107.00 m2**; según Certificado Literal P17036356 y por las consideraciones mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA